



Quillón, 29 DIC 2014

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 4232 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que autoriza la realización de Horas Extras.
- El Decreto Alcaldicio N° 3902 de fecha 03 de Diciembre del 2014, que autoriza la realización de Horas Extras.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroge.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

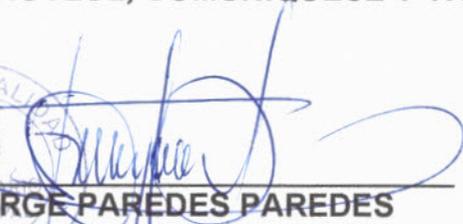
DECRETO:

1. **Autorízase** la cancelación de horas extraordinarias correspondientes al mes de Diciembre/2014 de los funcionarios (as) que se señalan en la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	HRS.	HRS.
		25%	50%
Jorge Ortiz Pávez	Jefe Ppto. Y Finanzas DESAMU Quillón		5
Julia Canto Quintana	Secretaria Finanzas DESAMU Quillón		5
Jeannette Sagredo Balboa	Secretaria DESAMU Quillón	3	10
Sebastian Valenzuela Valenzuela	Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU Quillón		5

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuenta N° 215.21.01 (personal Planta) y 215.21.02 (personal Contrata) del Presupuesto vigente año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
 ELS/jsb.
 26.12.2014


VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Funcionario (a).